

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	379090
Número de orden de compra a modificar:	108832

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Laura Estefanía Lamprea Carvajal
Proveedor:	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-29 19:59:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-29	2023-10-04

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103743	Transporte	CDP-96023	CDP	96023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 5 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día zona urbana - Cant Tiempo: 77 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	56163240.00	CDP-96023	56163240.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 5 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día zona urbana - Cant Tiempo: 77 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	56163240.00	CDP-96023	56163240.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 5 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por Hora extra - Cant Tiempo: 231 - Pasajeros: 5	2.0	0.55 Metros	14908320.00	CDP-96023	29816640.00
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 5 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por Hora en Día dominical o festivo - Cant Tiempo: 56 - Pasajeros: 5	2.0	0.55 Metros	5333580.00	CDP-96023	10667160.00
5	tra02--Peajes	1.0	Unidad	3900876.00	CDP-96023	3900876.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

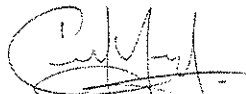
Atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que estipula: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. Subrayado fuera del texto)." ; reiterando que el plazo de la orden de compra suscrita se encuentra próximo a vencer, se considera conveniente para la entidad, en términos de eficiencia, eficacia y economía realizar la proroga



Firma ordenador del gasto

Nombre: GUILLERMO MARTINEZ DAZA

Documento: 19.395.696



Firma de proveedor

Nombre: WILSON CAMILO SUAREZ PINZON

Documento: 80.931.935